

Actor:

ELIMINADO

Autoridad Demandada:

OF. No. A3 3423/2019

Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS)



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí



ELIMINADO

En el expediente administrativo **050/2017 M-3**, relativo al juicio de nulidad promovido por en contra de actos del **Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS)** se dictó un auto que literalmente dice:

San Luis Potosí, San Luis Potosí, **cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.**

Visto lo de cuenta, agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponde, el escrito presentado por el licenciado José Franco Covarrubias Vega, delegado diverso del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), autoridad demandada; recibido el dos de septiembre de este año, mediante el cual solicita se declare cumplida la ejecutoria de nulidad de fecha seis de abril de dos mil diecisiete y se ordene el archivo del expediente.

Atento a lo anterior, dígasele al delegado diverso del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS) que, mediante proveído de **once de diciembre de dos mil diecisiete**¹, esta Tercera Sala declaró cumplida la ejecutoria de nulidad de seis de abril de dos mil diecisiete y se ordenó el archivo del expediente **como asunto concluido**; y en términos del artículo 57, fracción II de la Ley de Justicia Administrativa del Estado se notificó por lista el dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.

Con base en el artículo 57, fracciones I y II de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, **notifíquese por medio de oficio a la autoridad, y por medio de lista a la parte actora.**

Así lo acordó y firma el Magistrado Titular de la Tercera Sala Unitaria del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, licenciado Diego Amaro González, ante el Secretario de Acuerdos, licenciado Ismael Méndez Hernández, que autoriza y da fe.

Lo que transcribo a usted en vía de notificación y con fundamento en los artículos 38, fracción I, incisos a), b), c) y d), fracción II, incisos a) y b) y fracción III, incisos a) y b), y 39, fracciones I, II, III y IV, del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí.

San Luis Potosí, S.L.P. a nueve de septiembre de dos mil diecinueve.

ELIMINADO



ACTUARÍA

~~Licenciado Salvador de la Rosa Castillo~~
Actuario del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

OMITIENDO DATOS PERSONALES QUE CONTIENEN INFORMACIÓN RESERVADA COMO NOMBRE, DOMICILIO, FIRMA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 3 FRACCIÓN XI, XVII, XVIII Y XXXVII, ARTICULO 24 FRACCIÓN VI, ARTICULO 82, ARTICULO 138 Y TRANSITORIO NOVENO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL 09 DE MAYO DE 2016 Y LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48 Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PUBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

¹ Foja 72.